

ESCUELA SECUNDARIA CROOK COUNTY PÓLIZA ATLÉTICA

Se espera que los estudiantes/atletas se comporten de manera positiva cuando representan a la Escuela Secundaria Crook County. Se espera que nuestros estudiantes se adhieran a lo siguiente:

- A. Un comportamiento apropiado dentro y fuera de la cancha o campo es obligatorio. Las infracciones de las pólizas escolares generales establecidas en el Código de Conducta de CCMS y en el Manual del Estudiante de CCMS serán reportados a los entrenadores y al director atlético. Una infracción puede resultar en una suspensión temporal/permanente del equipo.
- B. Un participante que ha sido retirado de un equipo por razones disciplinarias no se le permitirá ser miembro de ningún otro deporte durante la misma temporada. Un estudiante puede apelar. (Vea el Proceso de Apelaciones)
- C. No se permitirá que ningún atleta participe en un deporte posterior hasta que se haya devuelto todo el equipo de un deporte anterior o se haya realizado la restitución apropiada.
- D. Los estudiantes serán responsables de tener los formularios físicos y escritos actuales completados por los padres/guardianes en el archivo con el entrenador y el director atlético antes de la participación.
- E. El pagar por jugar es responsabilidad de cada estudiante. Los arreglos para los pagos deben ser completados antes de la competencia.
- F. Los atletas deben cumplir con cualquier otro requisito de elegibilidad establecido por el Distrito Escolar del Condado de Crook y cualquier otro organismo del gobierno.
- G. Los atletas deben estar presentes en todas las clases el día de un juego. Excepciones deben ser aprobadas por el Director o Director Atlético.
- H. Las ausencias no autorizadas a las prácticas no serán toleradas. Cualquier ausencia a la practica el día que usted asistió a la escuela requerirá una excusa escrita por sus padres. Más de dos (2) ausencias injustificadas resultarán en la suspensión del equipo. No se aceptarán excusas verbales y la validez y naturaleza de la excusa deberán ser razonables.
- I. Tardanza a la práctica es inaceptable. Las ofensas repetidas resultarán en acciones disciplinarias que pueden incluir la exclusión de juegos o la suspensión del equipo.
- J. Los juegos y las practicas NO SON excusas para perder detenciones. Es responsabilidad del estudiante hacer arreglos con el miembro del personal apropiada cuando hay un conflicto.
- K. Después de un evento atlético fuera de nuestro campus, los estudiantes solo pueden ser entregados a sus propios padres y solo después de que se haya obtenido una nota escrita/firmada por el padre.

- L. Aunque puede causar que un atleta pierda una práctica o juego, el atleta servirá todas las detenciones asignadas por la escuela. Los estudiantes serán notificados de cualquier detención con un día anticipación y el maestro contactara a los padres.
- M. Un atleta no participará en ningún evento que tenga lugar en un día en que este suspendido(a) o en estado no-participativo.
- N. El consumo o posesión de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes o drogas (no autorizado por un médico), o la posesión o uso de un arma o cualquier objeto que pudiera ser utilizado como arma puede ser causa de despido inmediato del equipo.
- O. Cualquier acción disciplinaria escolar que resulte en suspensión afectara al atleta de la siguiente manera:
 - 1. Primera ofensa—no participará en el próximo evento.
 - 2. Segunda ofensa—despido del equipo.

RESPONSABILIDAD ACADÉMICA Y ELEGIBILIDAD ATLÉTICA

- A. Las calificaciones serán revisadas semanalmente usando el formulario del Informe de Calificaciones Atlético (AGR).
- B. Los estudiantes con dos o más D o cualquier F registrado en el Informe de Calificaciones Atlético (AGR) no serán elegibles para los concursos de las semanas siguientes. Ellos aun podrán practicar.
- C. Un estudiante que se ha convertido inelegible durante dos o más semanas consecutivas puede ser despedido del equipo.
- D. Si en algún momento un maestro tiene inquietudes sobre el desempeño de un estudiante atleta en clase, se anima al maestro a trabajar con el entrenador del estudiante en un plan para corregir el problema.
- E. Cada semana durante la temporada una lista estará disponible para todos los entrenadores con respecto a la elegibilidad de los atletas.
- F. Es responsabilidad del entrenador informar al atleta de su periodo de prueba.

PROCESO DE APELACIÓN

Un estudiante que sienta que una acción disciplinaria contra él/ella es injustificada puede apelar a través del proceso de apelaciones. Se espera que este curso se tome solo cuando se agoten otras vías de mediación.

- A. Dentro de los cinco (5) días de la primera notificación de disciplina, el estudiante debe presentar, por escrito, una declaración de apelación al director atlético.
- B. El director, un entrenador y un maestro servirán como el consejo de apelaciones. El consejo de apelaciones tomara una decisión después de escuchar a todas las partes, basándose en los termino de esta póliza atlética.
- C. Si el estudiante todavía esta agraviado, él/ella podrá apelar al Superintendente de Escuelas.